



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 14 ABR 2016

RES. CD - ECO N° 091.16

Expte. N° 7219/15.-

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 018/16 y su modificatoria Resolución DECECO N° 026/16 por medio de las cuales se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "Contabilidad para Administradores - Módulo I" de Segundo Año de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de cobertura temporaria del cargo obedece a que quien se desempeña en carácter Regular en el mismo, Dr. César Gabriel Moreno, se halla usufructuando el año sabático, con autorización otorgada a través de Res. CS N° 544/15, hasta el día 30 de Noviembre de 2016.

Que la Asignatura "Contabilidad para Administradores - Módulo I" se desarrolla en el primer cuatrimestre lo que hace que sea necesario contar con el plantel mínimo de docentes para asegurar el dictado de clases y demás actividades académicas propias de la Carrera.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 113 - Punto 11 del Estatuto, las designaciones de Docentes Interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que a fs. 47/48 del Expte. de referencia, obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado interviniente, estableciendo el Orden de Mérito correspondiente.

Lo informado a fs. 04 y 52 de las presentes actuaciones por el Departamento Personal, la Dirección General Administrativa Económica y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

El Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 50.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/16 de fecha 29-03-16.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de fs. (47/48) emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "Contabilidad para Administradores - Módulo I" de Segundo Año de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la C.P.N. GILDA ANALÍA DI FONZO, D.N.I. N° 23.584.685, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "Contabilidad para Administradores - Módulo I" de Segundo Año de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 30 de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2016.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a las economías generadas en la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
Secretaría de Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



[Handwritten signature]
Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA